



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°710/2015 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECA DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2015. ROBERTO CARLOS SOTOMAYOR ARAVENA. RESOLUCION EXENTO N°: 6663/2015 Santiago30/09/2015

~~CERTIFICO~~ QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 30/09/15

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N°710 de 2015, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2015.

b. La Resolución Exenta N° 5879/2015, que acogió el recurso de reposición interpuesto por ROBERTO CARLOS SOTOMAYOR ARAVENA, en el marco del citado proceso concursal.

c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorandum N°12709/2015, y

e. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Supremo N° 97/2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÁSE** la Resolución Exenta N°710 de 2015, que falló y adjudicó el Concurso Beca de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2015, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente

postulación desde el estatus de fuera de bases al de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

Nombre:	ROBERTO CARLOS SOTOMAYOR ARAVENA	
Rut:	45.333.5745	
Folio:	73161098	
Puntaje:	3.960	Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Estado:	NO SELECCIONADO	Santiago, 30/9/15

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°710/2015.

4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFIQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	28-09-2015
ITEM	24.01.230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE
ANALISTA	EDITH NECULQUEO

C. W. O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JAV / ple

DISTRIBUCION:

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

ANDRES LOPEZ - Subdirector de Operaciones PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO
AVANZADO

ANTONIA JOSEFINA MUJICA - Coordinador(a) Becas Internacionales - FORMACION CAPITAL
HUMANO AVANZADO

PAULINA CUEVAS - Sub-Coordinadora de Becas Chile PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO
AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

